Acta NO. 01

CONTRATO DE SUMINISTRO N. °CM-MC-002-2025 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, Y APERITIVOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOSESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TECNICO"

Correspondiente al periodo: del 13 de FEBRERO al 25 de SEPTIEMBRE de 2025.

En Chiquinquirá, a los 10 días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **NESTOR OCTAVIO ZAMBRANO BARRAGAN** en su calidad de Supervisor y **FLOR DIOICIA PINZON CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 23.489.938 de Chiquinquirá, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS, REFRIGERIOS, Y APERITIVOS) PARA LOS CONCEJALES, FUNCIONARIOS E INVITADOSESPECIALES CON OCASIÓN A LA REALIZACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TECNICO.
CONTRATISTA	FLOR DIOICIA PINZON CASTILLO - Cédula de Ciudadanía No. 23.489.938 de Chiquinquirá (Boyacá).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS (24.060.000) M/CTE)
VALOR ADICION	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($4.628.4000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($28.688.400)

PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICICIO HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR(a)	**NESTOR OCTAVIO ZAMBRANO BARRAGAN** primer Vicepresidente del Concejo Municipal
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El concejo de Chiquinquirá, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de Recibo final a Satisfacción
FECHA DE INICIO:	13 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO:	85,39%
PORCENTAJE DE EJECUCION DE LA ADICION:	0%

El supervisor certifica que de conformidad con lo estipulado en el contrato se debe efectuar el **PRIMER PAGO**, del contrato por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($20.547.000)** dando cumplimiento a la forma de pago pactado; se deja constancia que según lo establecido en el que a la letra dice ("Articulo 244, ley 1955) Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización), la seguridad social deberá cancelarse por parte del contratista dentro del término legal establecido.

NESTOR OCTAVIO ZAMBRANO

Supervisor